

Expediente: **7254/21**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ OLEA SEGUNDO EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20292062576 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*
90000000000 - *OLEA, SEGUNDO EDUARDO-DEMANDADO*
20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 7254/21



H104057953844

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ OLEA SEGUNDO EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 7254/21.-

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. 1) Agréguese el informe bancario acompañado. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: OLEA, SEGUNDO EDUARDO, DNI N° 24.253.932, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$77.500 por honorarios regulados al letrado Fernando Ramiro Ortiz y \$24.025 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209542275905 CBU N° 2850622350095422759055 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. MDLMCT 7254/21

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.